



COMITÉ DE SANCIONES
RESOLUCIÓN NÚMERO 049-26
Octubre 29 de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN UNAS SANCIONES

El Comité de Sanciones de los torneos de la Liga de fútbol del Quindío, en uso de sus atribuciones legales, ley 49 de 1993, y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que se han recibido los informes arbitrales de los partidos jugados en los diferentes torneos programados por la liga de fútbol del Quindío.
Que el Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol, establece claramente las sanciones para toda clase de infracciones cometidas por los oficiales de partidos y deportistas.
Que es deber de esta Comisión velar por el buen desarrollo de los torneos
Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes jugadores por infringir el Código Único.

NOMBRE	CLUB	INFRACCION	FECHA	SANCION	CATEGORIA
EMILIANO LEON SANTAMARIA	CAMINO AL FUTBOL	DOBLE AMONESTACION	23/10/2026	1 FECHAS	2014 DEPT
TOMAS CABANILLAS VEGA	REAL SPORT	JUEGO BRUSCO Y GRAVE	23/10/2026	3 FECHAS	2014 DEPT
JUAN DIEGO DURAN GARCIA	REAL SPORT	DOBLE AMONESTACION	23/10/2026	1 FECHAS	2014 DEPT
DILAN URIBE VALENCIA	LIBERTAD	DOBLE AMONESTACION	24/10/2026	1 FECHAS	2012 ASCENSO
HUGO ANDRES MOSQUERA CUELLAR	TALENTOS QUIMBAYA	DOBLE AMONESTACION	24/10/2026	1 FECHAS	2012 ASCENSO
JACOBO OROZCO IBARRA	TIGRES	JUEGO BRUSCO Y GRAVE	24/10/2026	3 FECHAS	2011 DEPT
JULIAN ANDRES CARDENAS JOVEN DT	TIGRES	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLA	24/10/2026	4 FECHAS	2011 DEPT
YOJANER CARDONA RUIZ DT	ONCE ESTRELLAS	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLA	24/10/2026	4 FECHAS	2012 ASCENSO





Con visión de futuro

LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967
NIT 890000805-1



KEINER ANDRES ALVAREZ CORREA	ANGELES DE ACABA	JUEGO BRUSCO Y GRAVE	23/10/2026	3 FECHAS	SUB 20 PREMIER
JUAN MARTIN ZULETA MORENO	JUVENTUD TEBAIDA	MALOGRAR OPORTUNIDAD MANIFIESTA DE GOL	25/10/2026	1 FECHAS	2010 METRO
DILAN ESTEBAN PEDREROS CRADENAS	JUVENTUS	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLA	21/10/2026	4 FECHAS	SUB 20 PREMIER
SAMUEL ZAPATA ESTRADA	QUINDIO FC	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLA	21/10/2026	4 FECHAS	2014 DEPT
CHISTOFER JONES SOLARTE	CALARCA FC	CONDUCTA VIOLENTA	25/10/2026	3 FECHAS	2012 DEPT
KEILEF SANTIAGO MELO ARCE	CALARCA FC	DOBLE AMONESTACION	25/10/2026	1 FECHAS	2012 DEPT
SANTIAGO GUVERA VELEZ	CUYABROS	JUEGO BRUSCO Y GRAVE	25/10/2026	3 FECHAS	2010 METRO
DANIEL ALEJANDRO FRAGOZO BRAVO	CUYABROS	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLANTE	25/10/2026	4 FECHAS	2010 METRO
JERONIMO VALENCIA PATIÑO	CUYABROS	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLANTE	25/10/2026	4 FECHAS	2010 METRO
SANTIAGO MARTINEZ MOSQUERA	UNION FC	EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y HUMILLANTE	24/10/2026	4 FECHAS	SUB 20 PREMIER
MIGUEL SANTIAGO CELI ORTIZ DT	BERACA	DOBLE AMONESTACION	24/10/2026	1 FECHAS	2014 METRO RECRE
PEDRO JOSE LOAIZA CORREA	BERACA	CONDUCTA VIOLENTA	24/10/2026	3 FECHAS	2016 METRO RECRE
GERONIMO HORTUA MOSQUERA	MARANATHA	CONDUCTA VIOLENTA	24/10/2026	3 FECHAS	2009 DEPT
IAN SAMUEL HUERTAS PEREZ	IND QUINDIO	DOBLE AMONESTACION	24/10/2026	1 FECHAS	2013 METRO

ARTÍCULO SEGUNDO: Primer llamado de atención al Club CAFETEROS FC, categoría 2014 departamental, por el mal comportamiento de sus barras. Al tercer llamado de atención serán expulsados del torneo.

ARTÍCULO TERCERO: Primer llamado de atención al Club QUINDIO FC, categoría 2014 departamental, por el mal comportamiento de sus barras. Al tercer llamado de atención serán expulsados del torneo.



Con visión de futuro

☎ 318 386 2588

🌐 www.lifutbolquindio.com

✉ lifutbolquindio@yahoo.com



Con visión de futuro

LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967
NIT 890000805-1



ARTICULO CUARTO: Declarar perdedor por marcador de (3x0) al Club Tigres del Quindío, en la categoría 2013 Departamental, por su no presentación para dar continuidad al encuentro deportivo frente al Club Envigado, programado para el día 24 de octubre de 2026.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución cobra efectos legales a partir de la fecha de su notificación y será fijada en la cartelera de la Liga de Fútbol del Quindío.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución proceden todos los recursos de ley según artículo 171 del CDU de la FCF.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se notifica en Armenia Quindío a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

SEBASTIAN BELTRAN

Original Firmado

SEBASTIAN GOMEZ

Original Firmado

MIGUEL GOMEZ CAÑON

Original firmado



☎ 318 386 2588

🌐 www.lifutbolquindio.com

✉ lifutbolquindio@yahoo.com